GENERALIDADES DEL CONVENIO			
NUMERO DE PROCESO No. CONTRATO	IDERMETA-RE-166-2023 1018 DE 2023		
ACTA MODIFICARORIA Y ACLARATORIA	Al convenio No. 1018/2023, porque en la cláusula 13 Garantía se estipulo la constitución de la POLIZA DE GARANTIA póliza de ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL, amparo que no aplica para el evento a participar toda vez que el mismo se realiza en BOGOTA, por lo que se hace necesario modificar la mencionada clausula con el propósito de exigir la constitución de la garantía POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, amparo que aplica para la participación del evento objeto del convenio referido.		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA Nit. 822002510-6		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	LIGA DE TIRO CON ARCO DELMETA NIT: 900.658.457-1		
	Rep. Legal. ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA C.C. No. 86.048.211 de Villavicencio		
OBJETO	PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PREPARATORIOS Y COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.		
VALOR CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE		
CDP No.	802 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023		
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EN UN 100% EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS		
TERMINO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (9) DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	1923 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023		
SUPERVISOR Y CARGO	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ Subdirector Técnico		
POLIZAS DE GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	CV-100037008	Desde octubre 31/2023 hasta marzo 9/2024
	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	CV-100009828	Desde octubre 31/2023 hasta noviembre 9/2023
	Póliza accidentes personales integral estudiantil	084000591447	Desde noviembre 1/2023 hasta noviembre 7/2023
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	Villavicencio, noviembre 01 de 2023		
FECHA DE INICIO	Noviembre 01 de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 07 de 2023		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR y la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, representada por el Presidente **ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA,** en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el convenio de colaboración No. **1.018/2023**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el convenio de colaboración No. **1.018/2023**, con acta de inicio suscrita en **noviembre 01/2023**, cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que según el clausulado del convenio colaboración No. **1.018/2023**, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión técnica, certificación de la prestación del servicio a satisfacción, acta de terminación y liquidación.

211

TERCERA: Que, revisada la documentación presentada por la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META, el SUPERVISOR, suscribió el **INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO** de supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio de colaboración No. **1.018/2023**, suscrito entre IDERMETA y la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**.

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

QUINTA: Al término de la revisión del **INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO CONTABLE,** análisis técnico de llegada, certificado de asistencia al evento, certificado de recibí de servicios, evidencias fotográficas físicas de cada una de las actividades, se evidencia que la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, dio cumplimiento con la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del mismo.

SEXTA: Que la JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Dra. BIBIANA PAN MERCHAN expidió con fecha **noviembre 01/2023**, el documento aprobando las garantías necesarias enunciadas en el convenio, por tanto, se ha cumplido con cada una de las garantías de Cumplimiento Entidades Estatales; Responsabilidad Civil Extracontractual y Accidentes personales.

SEPTIMA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de finalización, dejando constancia que no existen divergencias y se declaran a paz y salvo, respecto de las obligaciones inherentes al convenio de colaboración No. **1.018/2023.**

En este estado, las partes contratantes dan por finalizado el CONVENIO en mención y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del mismo, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Villavicencio el 28 de noviembre de 2023

.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META **NIT. 900.658.457-1** **Rep. Legal ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA** **C.C No. 86.048.211 de Villavicencio**	**DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ** Supervisor Convenio Subdirector Técnico

Digitó según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	**Cargo**:	Auxiliar Administrativo	**Firma:**	Olga
Revisó:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	**Cargo**:	Contratista	**Firma:**	